

Proceso: CONTRATACIÓN

Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento __ y/o Actividad __

AUDITORIA INTEGRAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Número de Auditoria: 2023-MR-01

Fecha Reunión de Apertura: 6/06/2023

Fecha Reunión de Cierre: 3/08/2023

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S)

Cesar Orlando Tapias García - Subdirector de Contratación.

EQUIPO AUDITOR: Jéssica Paola Ortiz Méndez - Auditor Líder
Kelly Johanna Gordillo Gómez - Auditor de Apoyo

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO9001:2015, ISO14001:2015. Así como, identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, en lo relacionado con las actividades de adquisición de los bienes, servicios y obras, requeridos por la entidad mediante la aplicación de procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en aras de disminuir los riesgos e impactos legales en el sector y contribuir en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría del proceso de Contratación comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables a la norma ISO 9001:2015.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables a la norma ISO 14001:2015.
- Evaluar los riesgos y evaluación de controles del Proceso de Contratación.
- Verificar el avance de cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI), revisando los indicadores y los avances cualitativos y cuantitativos de las metas establecidas.
- Verificar el cumplimiento de las actividades, mecanismos de seguimiento y autoevaluación, correspondientes al procedimiento "PROCESOS DE SELECCIÓN CN-PR-03 VERSIÓN: 8".
- Verificar el soporte tecnológico e informático del proceso

El periodo definido como objeto de revisión está comprendido: entre el 1º de mayo de 2022 y el 30 de marzo de 2023.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 355. (Aplicación transversal toda vez que los actos administrativos deben ajustarse a la Constitución y la Ley).
- Ley 80 de 1993 “Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”. • Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1519 de 2020, “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura”.
- Ley 1474 de 2011 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Manual de Contratación del Ministerio de Educación Nacional.
- Circulares externas Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas concordantes.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- Versión 5 – Departamento Administrativo de la Función.
- Sistema de gestión de calidad ISO 9001.
- Sistema de gestión ambiental ISO 14001.
- Seguimiento Indicadores y proyectos de inversión.

- Documentos e instrumentos diseñados, validados y socializados, acorde al procedimiento establecido en el SIG.
- Matriz de riesgos y controles.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

Se observó apropiación por parte del responsable del proceso y de su equipo de trabajo, frente a los objetivos, caracterización del proceso y competencia jurídica.

Los Comités de Contratación adelantados por la dependencia, registran la exposición de los procesos contractuales a su cargo, así como la presentación y aprobación del plan anual de adquisiciones; se consideran un punto de control efectivo para la gestión contractual del Ministerio. Se evidenció que dichos Comités se adelantan conforme a lo establecido en la Resolución 015257 de 2018, cuentan con el debido registro magnético y con las actas correspondientes, de conformidad con el formato definido.

La Subdirección de Contratación ha realizado actividades en aras de dar cumplimiento a la Política ambiental de la entidad, en especial en lo referente a la elaboración de Matriz de riesgos ambientales, la cual contiene aspectos esenciales para la identificación, evaluación y seguimiento de los requisitos correspondientes.

II. RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

RIESGO DE GESTIÓN

Vigencia con corte a marzo de 2023.

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO 1	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por omisiones o deficiencias en la prestación del servicio que ofrece el ministerio a sus grupos de valor, debido al incumplimientos de obligaciones contractuales suscritas con los proveedores de bienes y servicios.	Primera Línea de Defensa: El riesgo cuenta con control y plan de manejo, los cuales tienen inicio de actividades a partir del 01 de abril de 2023.
TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos	Segunda Línea de Defensa Se observa que los controles formulados, son eficaces en
IMPACTO	Económico y Reputacional	

CAUSA INMEDIATA		Omisiones o deficiencias en la prestación del servicio que ofrece el ministerio a sus grupos de valor	<p>referencia al riesgo asociado, al igual que el plan de manejo correspondiente a la acción "Sensibilizar a los supervisores e interventores del Ministerio en cuanto al ejercicio de su rol, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y de Supervisión, y, en materia de contratación, en aras de fortalecer sus competencias y conocimientos para el adecuado control y vigilancia de la actividad contractual"; lo anterior de acuerdo al Informe de riesgos del I Trimestre de 2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional</p> <p>Tercera Línea de Defensa</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles diseñados para el riesgo y verificó que el profesional de la Subdirección de Desarrollo Organizacional realiza el monitoreo mensualmente. Sin embargo, para el primer trimestre de 2023, no se presenta seguimiento, debido a que la inicio de las acciones es a partir del 1 de abril de 2023.</p>
CAUSA RAÍZ		Incumplimientos de obligaciones contractuales suscritas con los proveedores de bienes y servicios.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	
	IMPACTO	moderado (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Detectivo	
	DEPENDENCIA	Subdirección de Contratación	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El profesional encargado de la Subdirección de Contratación analiza y verifica la solicitud del supervisor y genera las recomendaciones necesarias en aras de aclarar las dudas y definir los lineamientos frente a los posibles inconvenientes o incumplimientos. Lo anterior, registrado en mesas de trabajo y/o memorandos y/o correos electrónicos.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Henry Zabala Valbuena / Contratista	
	TIPO	Detectivo (15)	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual (15)	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	30%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

PLAN MANEJO DEL RIESGO	CONTROL	-El profesional encargado de la Subdirección de Contratación, analiza y verifica la solicitud del supervisor y genera las recomendaciones necesarias en aras de aclarar las dudas y definir los lineamientos frente a los posibles inconvenientes o incumplimientos. Lo anterior, registrado en mesas de trabajo y/o memorandos y/o correos electrónicos.
	ACCIÓN	Sensibilizar a los supervisores e interventores del Ministerio en cuanto al ejercicio de su rol, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y de Supervisión, y, en materia de contratación, en aras de fortalecer sus competencias y conocimientos para el adecuado control y vigilancia de la actividad contractual.
	REGISTRO	Informe de sensibilizaciones realizadas durante la vigencia
	RESPONSABLE	Henry Zabala Valbuena / Contratista
	INDICADOR	Informe de sensibilizaciones realizadas durante la vigencia sobre el programado
	FECHA INICIO	1/04/2023
	FECHA FIN	31/12/2023
	META	4
	DEPENDENCIA	-Subdirección de Contratación
	PORCENTAJE AVANCE	0%
	ESTADO	En curso

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO 2	Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de los términos establecidos para la liquidación de contratos debido a inobservancia del procedimiento para establecido.	Primera Línea de Defensa: El riesgo cuenta con dos controles definidos; con respecto a la valoración del riesgo no se presenta plan de manejo del riesgo asociado, debido a que la calificación de su impacto es menor.
TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos	
IMPACTO	Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA	Incumplimiento de los términos establecidos para la liquidación de contratos	

CAUSA RAÍZ	Inobservancia del procedimiento para establecido.		
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	Segunda Línea de Defensa Se observa que los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado.
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo	<p>Para este riesgo no se presenta plan de manejo, debido a que el control es suficiente con respecto a "El profesional especializado de la Subdirección de Contratación, recibe la solicitud de actualización del plan anual de adquisiciones, verifica la aprobación realizada por el comité de contratación en cumplimiento de sus objetivos, mediante las evidencias documentales y procede a realizar máximo una actualización semanal en el Portal de Colombia Compra Eficiente."</p> <p>Lo anterior de acuerdo con el Informe de riesgos del I Trimestre de 2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional.</p> <p>Tercera Línea de Defensa</p> <p>La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles diseñados para el riesgo identificado, evidenciando que el proceso de Contratación efectuó el monitoreo de acuerdo con los términos establecidos.</p> <p>Asimismo, se revisó y validó que para este riesgo no se cuenta con plan de manejo debido a que su zona de riesgo residual es moderada.</p>
	DEPENDENCIA	Subdirección de Contratación	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	<p>El profesional encargado de la Subdirección de Contratación del Sistema de Información de Gestión Contractual - NEON, genera el reporte de las alertas enviadas por el sistema NEON a los supervisores de los contratos y/o convenios, cuando estos se encuentran terminados, y verifica la fechas de terminación de los contratos y/o convenios, dejando evidencia documental de ello.</p> <p>El profesional encargado de la Subdirección de Contratación, verifica la base de liquidaciones de contratos y saca el reporte de los contratos pendientes liquidar y realiza requerimiento mediante memorando a los supervisores y a las diferentes dependencias del MEN, la radicación de los proyectos de actas de liquidación de los contratos y convenios terminados, que no cuenten con el respectivo aval jurídico.</p>	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Henry Zabala Valbuena / Contratista	
	TIPO	Preventivo (25)	

	IMPLEMENTACIÓN	Automático (25) Manual (15)
	DOCUMENTACIÓN	Documentado
	FRECUENCIA	Continua
	EVIDENCIA	Con registro
	VALOR ATRIBUTOS	50% 40%
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	MUY BAJA (20%)
	IMPACTO	MODERADO (60%)
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO 3	Posibilidad de pérdida reputacional por falencias en el proceso de identificación y planeación de las necesidades de bienes y servicios del PAA debido a inobservancia de los lineamientos establecidos en la política de compras y contratación pública.	Primera Línea de Defensa: El riesgo cuenta con un control definido; con respecto a la valoración del riesgo no se presenta plan de manejo del riesgo asociado, debido a que la calificación de su impacto es menor.
TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos	
IMPACTO	Reputacional	Segunda Línea de Defensa Se observa que el control formulado, es eficaz en referencia al riesgo asociado. Para este riesgo no se presenta plan de manejo, debido a que el control es suficiente con respecto a "El profesional especializado de la Subdirección de Contratación, recibe la solicitud de actualización del plan anual de adquisiciones, verifica la aprobación realizada por el comité de contratación"
CAUSA INMEDIATA	Falencias en el proceso de identificación y planeación de las necesidades de bienes y servicios del PAA	
CAUSA RAÍZ	Inobservancia de los lineamientos establecidos en la política de compras y contratación pública.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	
	IMPACTO	MENOR (40%)
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo MODERADA
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Detectivo
	DEPENDENCIA	Subdirección de Contratación

	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El profesional especializado de la Subdirección de Contratación recibe la solicitud de actualización del plan anual de adquisiciones, verifica la aprobación realizada por el comité de contratación en cumplimiento de sus objetivos, mediante las evidencias documentales y procede a realizar máximo una actualización semanal en el Portal de Colombia Compra Eficiente.	en cumplimiento de sus objetivos, mediante las evidencias documentales y procede a realizar máximo una actualización semanal en el Portal de Colombia Compra Eficiente." Lo anterior de acuerdo con el Informe de riesgos del I Trimestre de 2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional Tercera Línea de Defensa La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad del control diseñado para el riesgo identificado, evidenciando que el proceso de Contratación efectuó el monitoreo de acuerdo con los términos establecidos.
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Henry Zabala Valbuena / Contratista	Asimismo, se revisó y validó que para este riesgo no se cuenta con plan de manejo debido a que su zona de riesgo residual es moderada.
	TIPO	Detectivo (15)	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual (15)	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	30%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	
	IMPACTO	MENOR (40%)	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	

RIESGO IDENTIFICADO	OBSERVACIONES OCI
----------------------------	--------------------------

RIESGO 4	Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento de las metas o afectación de la prestación del servicio a los grupos de valor por temas asociados a procesos de contratación declarados desiertos, saneamientos de vicios de procedimiento y reprocesos, debido a deficiencias en la estructuración de los análisis del sector y estudios de mercado en las diferentes modalidades de contratación del MEN		Primera Línea de Defensa: El riesgo cuenta con dos controles definidos; con respecto a la valoración del riesgo no se presenta plan de manejo del riesgo asociado, debido a que la calificación de su impacto es menor.
	TIPO DE RIESGO	Ejecución y administración de procesos	
IMPACTO	Reputacional		Segunda Línea de Defensa Se observa que los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado. Para este riesgo no se presenta plan de manejo, debido a que el control es suficiente con respecto a "El profesional especializado de la Subdirección de Contratación, recibe la solicitud de actualización del plan anual de adquisiciones, verifica la aprobación realizada por el comité de contratación en cumplimiento de sus objetivos, mediante las evidencias documentales y procede a realizar máximo una actualización semanal en el Portal de Colombia Compra Eficiente." Lo anterior de acuerdo con el Informe de riesgos del I Trimestre de 2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional
CAUSA INMEDIATA	Incumplimiento de las metas o afectación de la prestación del servicio a los grupos de valor por temas asociados a procesos de contratación declarados desiertos, saneamientos de vicios de procedimiento y reprocesos		
CAUSA RAÍZ	Deficiencias en la estructuración de los análisis del sector y estudios de mercado en las diferentes modalidades de contratación del MEN		
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	BAJA (40%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo	Tercera Línea de Defensa La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles diseñados para el riesgo identificado, evidenciando que el proceso de Contratación efectuó el monitoreo de acuerdo con los términos establecidos.
	DEPENDENCIA	Subdirección de Contratación	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El Comité de contratación en cumplimiento de sus objetivos y funciones sesionará en los términos y condiciones establecidos en la Resolución 015257 de 2018, dejando en las actas respectivas, las recomendaciones que se consideren pertinentes, una vez realizada la revisión y aprobación de los estudios previos.	

		Los profesionales de la Subdirección de Contratación, encargados de adelantar los procesos de contratación que les sean asignados, realizarán mesas de acompañamiento para la estructuración del componente jurídico y financiero, levantando las actas respectivas, señalando en ellas los objetivos y compromisos a que haya lugar.	Asimismo, se revisó y validó que para este riesgo no se cuenta con plan de manejo debido a que su zona de riesgo residual es moderada
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Henry Zabala Valbuena / Contratista	
	TIPO	Preventivo (25)	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual (15)	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado Sin documentar	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	MUY BAJA (20%)	
	IMPACTO	MODERADO (60%)	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo MODERADA	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Vigencia con corte a marzo de 2023.

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin beneficiar a un potencial oferente con la celebración de un contrato	Primera línea de defensa Se observa que, al 31 de marzo, no se presenta avance en el seguimiento debido a que no se han iniciado las
TIPO DE RIESGO	Corrupción	

CONSECUENCIAS	1. Detrimiento 2. Investigaciones disciplinarias, fiscales		actividades.
IMPACTO	Mayor		
CAUSA INMEDIATA	Deficiencias en la planeación de la contratación. Estructurar los estudios previos y sus anexos sin atender la ley y los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.		Segunda línea de defensa Se observa que los controles formulados, son eficaces en referencia al riesgo asociado; de acuerdo con el Informe de riesgos del I Trimestre de 2023, elaborado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	De acuerdo a las acciones relacionadas al plan de manejo, se observa que no se presenta avance con corte a marzo 31, debido a que aún estas, no han iniciado
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Preventivo	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	El ordenador del Gasto, de acuerdo con los niveles de autorización definidos legalmente por la entidad, revisa y aprueba los estudios previos conforme está establecida y parametrizada en los sistemas de información que soportan la gestión contractual. El Comité de Contratación revisa los estudios y documentos previos, verifica la coherencia de los aspectos técnico, jurídico y financiero y genera recomendación para la continuidad del proceso o la devolución con observaciones, en acta.	
	USUARIO (S) RESPONSABLE (S)	Henry Zabala Valbuena / Contratista	
	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL	FUERTE	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	RARA VEZ (1)	Tercera línea de defensa: La Oficina de Control Interno revisó y validó la efectividad de los controles diseñados para el riesgo y observó que el profesional de la Subdirección de Desarrollo Organizacional ingresa al sistema integrado de gestión, mensualmente monitorea el avance reportado por el área responsable. Sin embargo, para el primer trimestre de 2023, no se presenta seguimiento debido a que la fechas de las acciones no han iniciado.
	IMPACTO	MAYOR (10)	
	EVALUACIÓN ZONA DE	Zona de Riesgo ALTA	

	RIESGO RESIDUAL	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo
PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	CONTROL	* El Comité de Contratación revisa los estudios y documentos previos, verifica la coherencia de los aspectos técnico, jurídico y financiero y genera recomendación para la continuidad del proceso o la devolución con observaciones, en acta.
	ACCIÓN	Realizar una sensibilización en temas relacionados con corrupción en la contratación pública.
	REGISTRO	Lista de asistencia
	RESPONSABLE	Henry Zabala Valbuena / Contratista
	INDICADOR	Número de sensibilización realizada sobre número de sensibilizaciones programadas
	FECHA INICIO	1/04/2023
	FECHA FIN	31/12/2023
	META	1
	PORCENTAJE AVANCE	0%
	ESTADO	EN CURSO
	PLAN DE CONTINGENCIA	Iniciar la investigación disciplinaria, fiscal o remitir a las instancias correspondientes para el proceso penal

Los riesgos se encuentran gestionados acordes a la normatividad vigente y a los tiempos programados. Igualmente, al validar en la plataforma del SIG, se pudo constatar que el Proceso de Contratación, cuenta con la matriz de riesgos según los parámetros que establece la “Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas DAFP -V.05 diciembre 2020.” Respecto del riesgo de corrupción identificado por el proceso de Contratación, se recomienda su gestión compartida con las dependencias responsables de la ejecución contractual para una correcta, trazable y completa gestión de este.

III. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES

Al revisar el avance de las metas del proceso, con corte al 31 de marzo de 2023 del Plan de Acción Institucional, se evidenció el siguiente comportamiento:

INDICADOR	AVANCE CON CORTE A MARZO DE 2023	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>460- Número de capacitaciones en gestión contractual realizadas</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de la capacitación</p> <p>Meta vigencia 2023: 6</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de capacitaciones en gestión contractual realizadas</p> <p>Periodicidad: Semestral</p>	<p>EL 27 DE MARZO DE 2023, LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, ADELANTÓ LA CAPACITACIÓN DE ORIENTACIÓN SECOP II PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN, A LOS COLABORADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CON LA ASISTENCIA DE 52 PERSONAS. ENLACE TEAMS.</p>	<p>Para el primer trimestre de 2023, no se presentó avance de las actividades propuestas.</p> <p>Con corte a marzo de 2023, se presenta un avance porcentual del 0% de la meta. Este indicador se mide con una periodicidad semestral, el cual se encuentra dentro del tiempo establecido.</p>
<p>271- Número de Boletines Informativos de actualización de la gestión contractual publicados y difundidos a través de comunicación interna del MEN</p> <p>Medio de Verificación: Boletín publicado en comunicación interna</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 2</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de Boletines Informativos de actualización de la gestión contractual, publicados y difundidos en comunicación interna del MEN</p> <p>Periodicidad: Semestral</p>	<p>DURANTE EL MES DE MARZO DE LA PRESENTE VIGENCIA, LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN NO ADELANTÓ LA DILVULGACIÓN DEL BOLETÍN.</p>	<p>Para el primer trimestre de 2023, no se presentó avance de las actividades propuestas.</p> <p>Con corte a marzo de 2023, se presenta un avance porcentual del 0% de la meta. Este indicador se mide con una periodicidad semestral, el cual se encuentra dentro del tiempo establecido.</p>

<p>272- Porcentaje de actas de liquidación o de cierre contractual revisadas</p> <p>Medio de Verificación: Base de datos liquidaciones</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 80%</p> <p>Fórmula de cálculo: No. de actas de liquidación o de cierre revisadas en el periodo / No. de actas de liquidación o cierre radicadas para revisar al inicio del periodo</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	<p>DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, SE RADICARON 44 ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y DE CIERRE CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS PARA CONTROL DE LEGALIDAD, DE LAS CUALES SE AVANZÓ EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE DE 34. CON UN AVANCE PORCENTUAL DEL 77%</p>	<p>Se presenta el reporte de liquidaciones radicadas y el reporte de las liquidaciones tramitadas</p> <p>Con corte a marzo de 2023, se presenta un avance porcentual del 96,3% de una meta del 80% cuyo tipo de acumulación es "Mantenimiento" con una periodicidad trimestral, el cual cuenta con un aumento del 16,3% respecto de la meta propuesta fija establecida.</p>
<p>357- Numero de mesas de seguimiento proceso de liquidación y cierre</p> <p>Medio de Verificación: Actas de mesas de acompañamiento</p> <p>Meta para la vigencia 2023: 30</p> <p>Fórmula de cálculo: Sumatoria de mesas de trabajo realizadas</p> <p>Periodicidad: Mensual</p>	<p>DURANTE EL MES DE MARZO DE LA PRESENTE VIGENCIA, LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADELANTÓ SEIS (6) MESAS DE ACOMPAÑAMIENTO, EN LOS DÍAS 7 Y 21 DE MARZO.</p>	<p>Para el mes de febrero se observan tres actas de liquidación y seis para el mes de marzo.</p> <p>Con corte a marzo de 2023, se presenta un avance porcentual del 30% de una meta del 20% establecida con una periodicidad mensual.</p> <p>El indicador presenta un tipo de acumulación de "flujo", lo que significa que su objetivo es incrementar el proceso métrico del indicador. Sin embargo, se observa que este indicador pareciera medirse bajo el precepto del tipo "Mantenimiento" con establecimiento fijo, lo que quiere decir que la meta en el período de medición siempre será el número 30 o superior, lo cual no es coherente con los resultados que presenta el indicador en el período evaluado, ya que, con corte a diciembre de 2023, se estima una sobrevaloración del cumplimiento de la meta establecida para la vigencia. Se recomienda revisar el indicador sobre el tipo de acumulación registrado para un adecuado seguimiento.</p>
<p>359- Número de trámites contractuales apoyados en la etapa de planeación</p> <p>Medio de Verificación: Informe de trámites contractuales con mesa de</p>	<p>DURANTE EL MES DE MARZO SE APOYARON VEINTISEIS (26) PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PRINCIPALMENTE BAJO LA</p>	<p>Se presenta relación para el mes de febrero se observan relación de 19 procesos apoyados en contratación de persona jurídica, para el mes de enero 12 y para el mes de marzo 26.</p> <p>Con corte a marzo de 2023, se presenta</p>

trabajo realizada y estudio previo aprobado en NEON.	MODALIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN: SEGUROS, INTERVENTORIA TIC, INTERVENTORIA MOBILIARIO, INTERVENTORIA FIDUCIA, PARES ACADEMICOS, DOTACION ESCOLAR, INTERVENCION LOCATIVA Y REGISTRO CALIFICADO, POR BM: IMPLEMENTAR EL MODELO DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL Y CONSULTORIA TRAYECTORIAS Y POR CONTRATACION DIRECTA: PRUEBAS INTERNACIONALES ICCS Y ERCE, FINDETER, SOPORTE NEWTENBERG, ITS-SIG, ARRENDAMIENTO ESPACIO PARA CAFETERIA MEN, CONTRATO DE BIENESTAR, NORMALIZACIÓN, CRAC, SEIP, VIVA LA ESCUELA Y NORMAGRAMA.	un avance porcentual del 71,3% de una meta del 33,8% con una periodicidad mensual, superando la meta propuesta del mes. De la meta cuantitativa propuesta corresponde a 57 procesos los cuales se dio un cumplimiento de estos 57 procesos en lo transcurrido del primer trimestre.
Meta para la vigencia 2023: 80		El indicador presenta un tipo de acumulación de "flujo", lo que significa que su objetivo es incrementar el proceso métrico del indicador.
Fórmula de cálculo: Sumatoria de trámites contractuales apoyados en la etapa de planeación.		Por lo anterior y de acuerdo con el posible comportamiento de los resultados mensuales del indicador, con corte a diciembre de 2023, se estima una sobrevaloración del cumplimiento de la meta establecida para la vigencia. Se recomienda revisar el indicador sobre la meta propuesta y su periodicidad de medición.
Nota: Los trámites contractuales están definidos como procesos de contratación con mesa de trabajo realizada o estudio previo aprobado en NEON.		
Periodicidad: Mensual		

El proceso de Contratación ha realizado las actividades correspondientes para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional. Sin embargo, se recomienda efectuar un adecuado análisis de la identificación y valoración de los indicadores **357- Numero de mesas de seguimiento proceso de liquidación y cierre** y **359- Número de trámites contractuales apoyados en la etapa de planeación**, con el fin de aplicar los principios de la planeación estratégica.

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Verificada la información remitida por la Subdirección de contratación y la Plataforma del SECOP II, se observa que para el periodo objeto de auditoría, se desarrollaron los siguientes procesos de selección:

MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATOS SUSCRITOS 01-05-2022- 31-12-2022	CONTRATOS SUSCRITOS 01-01-2023-31-05-2023
ACUERDO MARCO	28	0
BM - SERVICIOS DE CONSULTORIA	14	1
BM-CONSULTOR INDIVIDUAL	3	14
BM-SELECCIÓN DIRECTA	1	1
CONCURSO DE MERITOS	4	0

CONTRATACION DIRECTA	108	679
INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA	2	1
LICITACION PUBLICA	5	0
MINIMA CUANTIA	11	1
REGIMEN ESPECIAL	3	3
SELECCIÓN ABREVIADA	12	0
Total general	191	700
TOTAL DE CONTRATOS PERIODO AUDITADO: 891		

Para el desarrollo de la Auditoria se tomó una muestra aleatoria de diez (10) contratos, cuya verificación se presenta a continuación:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
CO1.PCCNTR.4356332	OPERACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NECESARIOS PARA SOPORTAR SUS PROCESOS, EL REPORTE DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN TI, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	29/12/2022	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION
CO1.PCCNTR.4464179	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y REVISIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	23/01/2023	OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y FINANZAS
3438318 3446297 ES EL CTO QUE CORRESPONDE	ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA HERRAMIENTA	26/01/2022	Oficina de Tecnología
CO1.PCCNTR.3438318	ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA O3 BUSINESS INTELLIGENCE Y DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL MEN.	26/01/2022	Oficina de Tecnología
CO1.PCCNTR.3397194	ADQUISICION DE LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TRACKING AND MANAGEMENT SYSTEM – TMS, CON SOPORTE STANDBY, SERVICIO DE ASISTENCIA FUNCIONAL Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	24/01/2022	Oficina de Tecnología
CO1.PCCNTR.4877716	ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TRACKING AND MANAGEMENT SYSTEM - TMS, CON SOPORTE STANDBY, SERVICIO DE ASISTENCIA FUNCIONAL Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	19/042023	Oficina de Tecnología

4916801	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SECTOR EDUCACIÓN, ASÍ COMO EN LA MEDICIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	8/05/2023	Oficina Asesora de comunicaciones
3760431	DISEÑAR Y PRODUCIR PRODUCTOS DE APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL VIRTUAL QUE PERMITAN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CRÍTICO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	27/06/2022	Subdirección de Desarrollo
3798260	DISEÑAR Y ACOMPAÑAR BAJO CRITERIOS TÉCNICOS LA INTERVENCIÓN A LOS PROCESOS PRIORIZADOS, A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS, METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA LA MEJORA DE LOS COMPONENTES CRÍTICOS.	12/07/2022	Subdirección de Desarrollo
3809209	PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO QUE COMPRENDE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES SEPARADOS EN LA FUENTE, EL TRANSPORTE SELECTIVO HASTA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO	14/07/2022	Subdirección de Gestión Administrativa

Como resultado de la revisión efectuada a los diez (10) contratos seleccionados del PROCEDIMIENTO - PROCESOS DE SELECCIÓN CN-PR-03 VERSIÓN: 8” de las modalidades: Concurso de méritos y Selección Abreviada - Subasta Inversa; se evidenció que en términos generales el desarrollo de estos contratos se ajusta a las disposiciones normativas legales vigentes y a los procedimientos y controles internos establecidos en la entidad.

De igual manera, para los procesos que cuentan con contrato adjudicado, se observaron los informes parciales de supervisión que evidencian la labor efectuada de seguimiento por parte de los supervisores con relación al cumplimiento de las actividades según las obligaciones de los contratistas y de la justificación de los pagos que se han efectuado en el desarrollo del contrato, reflejando un cumplimiento satisfactorio por parte de los contratistas en la ejecución de estos.

No obstante, se registran las siguientes observaciones:

1. Para el Contrato No. CO1.PCCNTR.4356332, cuyo objeto es: “OPERACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NECESARIOS PARA SOPORTAR SUS PROCESOS, EL REPORTE DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN TI, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, se observa:

- El contrato fue firmado el día 29 de diciembre de 2022 y el acta de inicio correspondiente se suscribió el 6 de enero de 2023. Sin embargo, en la cláusula forma de pago se establece: El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma: Vigencia 2022: Un (1) pago por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$229.999.630,00) IVA INCLUIDO por concepto del servicio de EMPALME, contra entrega y aprobación de: Plan de recepción de servicios TI,

Plan de estabilización de los servicios TI y Modelo de Operación de Servicios TI. Previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventoría del contrato. CDP 110522.

Lo anterior genera inobservancia del principio de planeación, ya que se establece forma de pago para vigencia que no corresponde a la de ejecución del contrato.

2. Para el Contrato No. 3438318 de 2022, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA O3 BUSINESS INTELLIGENCE Y DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL MEN” no se observa documento de parafiscales ni antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal.

3. Respecto de los contratos No. 3397194 4916801 y 3750431, no se evidencia cumplimiento de lo dispuesto en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, de la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra eficiente, respecto del párrafo 4, instrucción primera: *“Asimismo, las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el presente artículo, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales. Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual”*. Lo anterior dado que los contratos señalados, no se observa en el expediente contractual cargado en la Plataforma del SECOP II, la constancia de la verificación realizada por la entidad sobre la garantía del contrato.

Componente Tecnológico-NEON

La entidad cuenta con el aplicativo NEON que es una herramienta para el seguimiento y control a las actividades relacionadas con el proceso de contratación. Esta aplicación web, maneja 4 etapas: Inicia con el plan de compras, la gestión de estudios previos, precontrato y contrato. En cada una de estas, maneja puntos de control que posibilitan la validación de fechas, de valores y la completitud en la documentación. Así mismo, permite la trazabilidad de cada una de las aprobaciones efectuadas en cada etapa.

El aplicativo contiene reportes tales como: plan de compras, estudios previos, información contractual y trámites que se adelantan por actas. El sistema permite crear reportes de acuerdo con las necesidades de cada dependencia.

Los líderes técnicos del sistema están a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y los líderes funcionales a cargo de la Subdirección de Contratación.

Se realizan capacitaciones a solicitud de las dependencias, en los casos en que se implementan cambios en el aplicativo se citan a los supervisores para socializar las nuevas funcionalidades.

Los incidentes que se presentan en NEON, se reportan por correo electrónico al líder funcional y estos se registran a través de MESUT que es la herramienta de soporte del proveedor MEGASOFT para el seguimiento y solución de incidentes.

No se ha presentado pérdida de información. De acuerdo con las Políticas de Backup al aplicativo NEON, se le realiza una copia de seguridad incremental diario y completo semanal, mensual y anual.

Actualmente el ambiente de certificación del sistema NEON cuenta con compatibilidad con el protocolo IPV6, este despliegue se ejecutó bajo la orden de cambio OC66662 del 16/06/2022. Sin embargo, debido a que aún no se ha realizado el proceso de actualización tecnológica en ambiente productivo, no ha sido posible la implementación de IPV6.

En este momento, el operador de tecnología del Ministerio de Educación Nacional es quien tiene a su cargo retomar el plan de actualización, se vienen adelantando este proceso en todas las aplicaciones del MEN en varias fases; para el sistema NEON se tiene proyectado de actualización para una segunda fase de la cual no se tienen definido aún el cronograma de ejecución.

Se realizó validación a los informes del operador tecnológico INFOTIC a los escaneos de vulnerabilidades, para el mes de marzo de 2023, se encontraron 2 vulnerabilidades asociadas a la dirección <http://192.168.30.159:8080/>, en donde los especialistas de seguridad informaron y recomendaron que para mitigar estas vulnerabilidades se actualice el software a la versión más reciente.

Para el 2022, se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.3444742 entre MEGASOFT y el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es “ADQUISICION DE LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS (NEÓN), INCLUYENDO SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA”, con fecha de inicio 26 de enero de 2022 y fecha fin 15 de diciembre de 2022. La ejecución contractual se publica en SECOP II de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes.

Se realizó una modificación al contrato, dado que en un principio estableció para el desarrollo de requerimientos al sistema NEON, una bolsa de 196 horas, de esta bolsa inicialmente definida en el contrato, el Ministerio de Educación Nacional, realizó la priorización de nuevos desarrollos donde se ha tenido un consumo efectivo de 164 horas, quedando un saldo de 32 horas de la bolsa.

Debido a que estas horas no fueron utilizadas con nuevos desarrollos, se solicitó reducir del valor total de la bolsa los recursos correspondientes a 32 horas, a un valor unitario de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 149.226,00) IVA incluido, en consecuencia, un total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.775.232,00).

En cuanto a la vigencia 2023, en el momento de la validación se estaba llevando a cabo el levantamiento de requerimientos y necesidades de mejora en NEON para el estudio previo.

ACTIVOS DE INFORMACIÓN

En la verificación realizada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se evidenció que el Proceso Gestión de Contratación en la vigencia 2023 cuenta con 123 activos de información identificados, los cuales están debidamente clasificados como Información pública, Información pública clasificada e Información pública reservada, con un nivel de criticidad media y alto, respectivamente; los cuales son insumo para la formulación e identificación de los riesgos digitales del Ministerio de Educación Nacional.

Información con clasificación de Pública Clasificada	Valor del Activo Medio	1
--	------------------------	---

Información con clasificación de Pública	Valor del Activo Medio	13
Total, Activos de Información		14

En cuanto a los activos de información de la Entidad, estos se han ido actualizando durante la vigencia 2023 con apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información y los enlaces de cada dependencia, siendo publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) Modulo "SGSI".

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- Los riesgos se encuentran gestionados acordes a la normatividad vigente y a los tiempos programados. Igualmente, al validar en la plataforma del SIG, se pudo constatar que el Proceso de Contratación, cuenta con la matriz de riesgos según los parámetros que establece la "Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas DAFP -V.05 diciembre 2020." Respecto del riesgo de corrupción identificado por el proceso de Contratación, se recomienda su gestión compartida con las dependencias responsables de la ejecución contractual para un correcto y completo gestión de este.
- El proceso de Contratación ha realizado las actividades correspondientes para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y lleva a cabo el seguimiento a sus indicadores. Sin embargo, se recomienda efectuar un adecuado análisis de la identificación y valoración de los indicadores **357- Numero de mesas de seguimiento proceso de liquidación y cierre** y **359- Número de trámites contractuales apoyados en la etapa de planeación**, con el fin de aplicar los principios de la planeación estratégica.
- Como resultado de la revisión efectuada a los diez (10) contratos seleccionados del PROCEDIMIENTO - PROCESOS DE SELECCIÓN CN-PR-03 VERSIÓN: 8" de las modalidades: Concurso de méritos y Selección Abreviada - Subasta Inversa; se evidenció que en términos generales el desarrollo de estos contratos se ajusta a las disposiciones normativas legales vigentes y a los procedimientos y controles internos establecidos en la entidad.

De igual manera, para los procesos que cuentan con contrato adjudicado, se observaron los informes parciales de supervisión que evidencian la labor efectuada de seguimiento por parte de los supervisores con relación al cumplimiento de las actividades según las obligaciones de los contratistas y de la justificación de los pagos que se han efectuado en el desarrollo del contrato, reflejando un cumplimiento satisfactorio por parte de los contratistas en la ejecución de estos.

No obstante, se registran las siguientes observaciones:

1. Para el Contrato No. CO1.PCCNTR.4356332, cuyo objeto es: “OPERACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NECESARIOS PARA SOPORTAR SUS PROCESOS, EL REPORTE DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN TI, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, se observa:

- El contrato fue firmado el día 29 de diciembre de 2022 y el acta de inicio correspondiente se suscribió el 6 de enero de 2023. Sin embargo en la cláusula forma de pago se establece: El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma: Vigencia 2022: Un (1) pago por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$229.999.630,00) IVA INCLUIDO por concepto del servicio de EMPALME, contra entrega y aprobación de: Plan de recepción de servicios TI, Plan de estabilización de los servicios TI y Modelo de Operación de Servicios TI. Previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventoría del contrato. CDP 110522.

Lo anterior genera inobservancia del principio de planeación, ya que se establece forma de pago para vigencia que no corresponde a la de ejecución del contrato.

2. Para el Contrato No. 3438318 de 2022, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA O3 BUSINESS INTELLIGENCE Y DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL MEN” no se observa documento de parafiscales ni antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal.

3. Respecto de los contratos No. 3397194 4916801 y 3750431, no se evidencia cumplimiento de lo dispuesto en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, de la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra eficiente, respecto del párrafo 4, instrucción primera: “*Asimismo, las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el presente artículo, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales. Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual*”. Lo anterior dado que los contratos señalados, no se observa en el expediente contractual cargado en la Plataforma del SECOP II, la constancia de la verificación realizada por la entidad sobre la garantía del contrato.

- En la revisión a la efectividad de la supervisión de control identificadas en el NEON, se evidencia que la Subdirección de Contratación y la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, se encargan de la gestión funcional y técnica del sistema y tienen establecido controles internos sobre los procedimientos de entrada, procesamiento, salida y seguridad de información, lo que permite establecer la calidad de datos en la información generada por el sistema NEON.
- Actualmente el ambiente de certificación del sistema NEON cuenta con compatibilidad con el protocolo IPV6, este despliegue se ejecutó bajo la orden de cambio OC66662 del 16/06/2022.

Sin embargo, debido a que aún no se ha realizado el proceso de actualización tecnológica en ambiente productivo, no ha sido posible la implementación de IPV6.

- Se realizó validación a los informes del operador tecnológico INFOTIC a los escaneos de vulnerabilidades, para el mes de marzo de 2023 se encontraron 2 vulnerabilidades asociadas a la dirección <http://192.168.30.159:8080/>, en donde los especialistas de seguridad informaron y recomendaron que para mitigar estas vulnerabilidades se actualice el software a la versión más reciente

Recomendaciones:

- Se recomienda a la dependencia incorporar como buena práctica documental la elaboración de las Actas como documento formal que le brinde apoyo técnico y le permita seguimiento a compromisos a las partes involucradas.
- Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del principio de planeación respecto de los recursos destinados para el contrato, los cuales deben corresponder a la vigencia de ejecución de este o a la expedición de vigencias futuras cuando estas se requieran y autoricen.
- Realizar las acciones de mejora necesarias para la verificación del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso 3: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.
- Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, de la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra eficiente, respecto del párrafo 4, instrucción primera.
- La Oficina de Tecnología y Sistemas de información debe incluir al sistema NEON en un plan de actualización tecnológica, indicando cronograma y se deberá realizar en el corto plazo para que este cumpla con los requerimientos necesarios para migrar al protocolo IPV6 en ambiente productivo y dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
- Para mitigar las vulnerabilidades encontradas por el operador tecnológico INFOTIC, actualizar el software a la versión más reciente, teniendo en cuenta las indicaciones que sugiera el proveedor.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	No se observa el registro documental de los compromisos establecidos en las reuniones de seguimiento que periódicamente adelanta la dependencia, ni se documenta el seguimiento a los mismos.	Se recomienda a la dependencia incorporar como buena práctica documental la elaboración de las Actas como documento formal que le brinde apoyo técnico y le permita seguimiento a compromisos a las partes involucradas.
X		<p>1. Para el Contrato No. CO1.PCCNTR.4356332, cuyo objeto es: "OPERACIÓN GLOBAL DE TODOS LOS SERVICIOS TIC DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NECESARIOS PARA SOPORTAR SUS PROCESOS, EL REPORTE DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN TI, DISPONIBILIDAD E INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, se observa:</p> <p>-El contrato fue firmado el día 29 de diciembre de 2022 y el acta de inicio correspondiente se suscribió el 6 de enero de 2023. Sin embargo, en la cláusula forma de pago se establece: El valor destinado a esta contratación se pagará de la siguiente forma: Vigencia 2022: Un (1) pago por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$229.999.630,00) IVA INCLUIDO por concepto del servicio de EMPALME, contra entrega y aprobación de: Plan de recepción de servicios TI, Plan de estabilización de los servicios TI y Modelo de Operación de Servicios TI. Previo recibo a satisfacción del supervisor y/o interventoría del contrato. CDP 110522.</p> <p>Lo anterior genera inobservancia del principio de planeación, ya que se establece forma de pago para vigencia que</p>	<p>La subdirección de Contratación y el área generadora de la necesidad deben realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del principio de planeación respecto de los recursos destinados para el contrato, los cuales deben corresponder a la vigencia de ejecución de este o a la expedición de vigencias futuras cuando estas se requieran y autoricen.</p>

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		no corresponde a la de ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículo 24 y 25.	
X		Respecto de los contratos No.3397194 4916801 y 3750431, no se evidencia cumplimiento de lo dispuesto en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, de la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra eficiente, respecto del párrafo 4, instrucción primera: <i>“Asimismo, las Entidades Públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea que se encuentran previstos en el presente artículo, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales. Esta verificación deberá realizarse de manera previa a que las entidades públicas aprueben o rechacen las garantías. Del mencionado acto de consulta, se dejará constancia expresa en el expediente contractual”</i> . Lo anterior dado que los contratos señalados, no se observa en el expediente contractual cargado en la Plataforma del SECOP II, la constancia de la verificación realizada por la entidad sobre la garantía del contrato.	Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, de la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra eficiente, respecto del párrafo 4, instrucción primera.
X		2.Para el Contrato No. 3438318 de 2022, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA O3 BUSINESS INTELLIGENCE Y DEL SERVICIO DE ASESORÍA Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LAS BODEGAS DE DATOS DEL MEN” no se observa documento de parafiscales ni antecedentes de la persona jurídica y de su representante legal. Incumpliendo el	Realizar las acciones de mejora necesarias para la verificación del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso 3: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
		requisito establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución” (...)

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
X			4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	El proceso ha identificado y comprendido las necesidades y expectativas de las partes interesadas, pertinentes a los sistemas de gestión de calidad y ambiental a través de la caracterización de partes interesadas. Así mismo, ha identificado en el marco de la gestión para la adquisición de bienes y servicios del Ministerio, sus partes interesadas internas y externas.
X			4.4 Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental y sus procesos	El proceso del sistema de gestión se encuentra identificado en el mapa de procesos. Además, con la caracterización de “Contratación” se refleja el ciclo de gestión del proceso, sus entradas y salidas, sus proveedores y sus clientes.
x			5.2. Política 5.2.2 Comunicación de las políticas 5.2 Política Ambiental	La Subdirección de Contratación cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, se encuentra debidamente documentada en el SIG. Así mismo la dependencia conoce y comunica a las partes interesadas las actividades que sobre la Política ambiental son desarrolladas, a saber: Matriz ambiental,

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				incorporación de cláusulas que desarrollan la Política en los contratos que lo requieren.
X			6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Se observó adecuada gestión para la identificación y control de los riesgos del proceso. La Subdirección de Contratación actualmente desarrolla la matriz de aspectos e impactos ambientales. Se verificó que los residuos depositados en las canecas de la dependencia estuvieran bien clasificados.
X			6.1.2 Aspectos Ambientales	El proceso determinó sus aspectos ambientales, asociados a la matriz de aspectos e impactos ambientales, los cuales se encuentran liderados por la Subdirección de Gestión Administrativa. Participan en la mesa ambiental y reconocen sus aspectos ambientales.
X			7.1 Recursos (Calidad) 7.1.1 Generalidades	El proceso de Contratación determinó los recursos que requiere y estos han sido proporcionados para garantizar la prestación del servicio.
X			7.1.2 Personas	El proceso cuenta con el personal necesario y requerido para la prestación del servicio a la fecha el cual es verificado por Secretaría General, para la prestación del servicio como ordenadora del gasto.
X			7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos	El proceso cuenta con condiciones adecuadas para la prestación del servicio.
X			7.1.6 Conocimientos de la organización	A través de procesos de reinducción e inducción se capacita a los servidores públicos respecto al Sistema Integrado de Gestión, los enlaces de reportes reciben capacitación trimestral a través de las convocatorias generadas por la SDO. La Subdirección de Contratación realiza capacitaciones a los funcionarios del Ministerio respecto de las funciones a su cargo en materia contractual.
X			7.2 Competencia	Los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Contratación cuentan con la competencia para las funciones y/o actividades a su cargo, de acuerdo con los

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				perfiles que se requieren para el desempeño de estos.
X			7.4 Comunicación	Los temas por divulgar a las partes interesadas se socializan mediante capacitaciones, circulares y comunicaciones a través del correo institucional
	X		7.5 Información documentada 7.5.2 Creación y actualización 7.5.3 Control de la información documentada	No se observa el registro documental de los compromisos establecidos en las reuniones de seguimiento que periódicamente adelanta la dependencia, ni se documenta el seguimiento a los mismos. NC NTC 9001
X			8.2 Requisitos para los productos y servicios 8.2.1 Comunicación con el cliente	<p>El proceso de Contratación cuenta con distintos canales de comunicación que son utilizadas por las partes interesadas y grupos de valor, entre los que se encuentran: correo institucional y plataforma del SECOP II.</p> <p>Cuando se suscriben contratos o convenios, se establece el compromiso con el medio ambiente, lo cual se evidenció en los contratos: -Contrato Interadministrativo Número CO1.PCCNTR.4615601 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación- ICFES, numeral 9 "Dar cumplimiento a las normas y planes ambientales de EL MINISTERIO, en especial lo concerniente a manejo de basuras y ahorro de agua, energía y papel". – Contrato CO1.PCCNTR.4347614 2022-mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de propiedad o al servicio del Ministerio de Educación Nacional.</p>
X			8.4Control de los Procesos, Productos y Servicios Suministrados Externamente 8.4.1 Generalidades	<p>El proceso de Contratación se ha asegurado de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos.</p> <p>Sin embargo, es relevante que el proceso tome las medidas a que haya lugar respecto</p>

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		
				de los hallazgos identificados para los contratos que fueron objeto de muestra en la presente auditoria.
X			8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos	El proceso de Contratación cumple con el criterio establecido ya que no se están utilizando componentes, herramientas, equipos e instalaciones de clientes o proveedores en la dependencia. Respecto a la propiedad intelectual, de ser necesario se solicita cesión de derechos de autor a los contratistas y estos quedan registrados en sus respectivas minutas.
X			8.5.4 Preservación	El proceso preserva las salidas mediante el uso y aplicación de la Plataforma del SECOP II.
X			9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	El proceso ha determinado los elementos de su operación que requieren seguimiento y medición, así como los métodos, su análisis y la evaluación. En este caso, efectúa seguimiento a indicadores, riesgos, evaluación de la satisfacción de las partes interesadas, informes periódicos de la gestión de PQRSD.
X			10. Mejora 10.1 Generalidades	Se observa que el proceso de Contratación ha implementado acciones de mejora asociadas al aplicativo NEON.
x			10.2 No conformidad y Acción Correctiva	El proceso de Contratación se encuentra adelantando acciones de mejora asociada al aplicativo NEON. Los cuales deben ser registrados en el SIG.
X			10.3 Mejora Continua	El proceso de Contratación propende por considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora, estableciendo el principio de la autogestión, autorregulación y autogestión en su proceso a través de la AUTOEVALUACIÓN.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: JESSICA PAOLA ORTIZ MENDEZ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUIS ALFREDO CONTRERAS TRUJILLO